

# LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SERIE 155

TEGUCIGALPA: 1.º DE ENERO DE 1898

NUMERO 1.549

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO número 1.

MENSAJE del Jefe del Estado de Honduras, Doctor don Policarpo Bonilla, acerca de los actos ejecutados durante su administración en el año económico de 1896 á 1897, presentado al Congreso Nacional Legislativo.

AVISOS

## PODER LEGISLATIVO

### Decreto número 1

#### EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—Declárase constitucionalmente instalado.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á primero de enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Alberto Uclés, Presidente.—Marcial Gamero, Vicepresidente.—Miguel O. Bustillo.—Carlos A. Garcia.—F. Dávila.—Eduardo Guillén.—F. Bueso.—T. Miralda.—R. Martínez Sierra.—Carlos Q. Bueso.—A. Suazo.—Antonio R. Reina.—J. Isaac Reyes.—S. Córdova.—J. Tomás Idiáquez.—Gonzalo Boin.—T. Zelaya.—Cornelio Valle.—Jerónimo Zelaya.—Domingo Zanibrano.—E. Martínez López.—M. Ugarte.—Antonio Midence.—M. H. Bonilla.—F. Calix h., Secretario.—Manuel Villar, Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: publíquese.

Tegucigalpa: primero de enero de mil ochocientos noventa y ocho.

P. BONILLA.

Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

D. GUTIÉRREZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

JOSÉ M. REINA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y Justicia,

CÉSAR BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por ministerio de la ley,

J. R. MOLINA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

J. M. MUÑOZ.

## MENSAJE

del Jefe del Estado de Honduras, Dr. don Policarpo Bonilla, acerca de los actos ejecutados durante su administración en el año económico de 1896 á 1897, presentado al Congreso Nacional Legislativo.

### SEÑORES DIPUTADOS:

Os presento mi respetuoso y cordial saludo en vuestra tercera reunión ordinaria, celebrada bajo el imperio de la Constitución política sancionada en 1894.

Es indudablemente un síntoma de estabilidad y progreso en un país, el funcionamiento regular de los poderes constituidos, y principalmente del Poder Legislativo, que, en periodos fijos, está llamado á juzgar de la situación y marcha del Estado, y de la conducta observada por los altos funcionarios de los otros Poderes.

Y más satisfactorio es ese síntoma, cuando los miembros del Congreso ocupan sus puestos, como vosotros lo hacéis ahora, llamados por la verdadera voluntad popular, expresada libremente en los comicios.

Bajo el dominio de las instituciones que nos rigen, tan liberales como en pocos países se han ensayado, la moralidad política, el recto criterio del pueblo hondureño y sus aptitudes para el libre ejercicio de sus derechos, se han venido poniendo á prueba, de la cual hasta ahora ha salido airoso, pues me complazco en declarar que toda vez que el caso se ha presentado, ha hecho uso, pero no ha abusado de la libertad de que disfruta, y ha demostrado que sabe apreciarla en todo cuanto vale, porque al contemplar el peligro de perderla, no ha vacilado en exponer la vida para defender al Gobierno que sabe respetarla.

Como sucede siempre cuando comienza á disfrutarse un bien, muchos son los ciudadanos que sin poder ostentar ninguna queja contra el Gobierno, ni hacerle ningún reproche, ligados á él por su origen y por sus aspiraciones, pero deseosos de mostrar independencia, hasta exageradamente, y haciendo ostentosa exhibición del dominio de sí mismos, del que sólo tienen conciencia después de introducido en el Estado el nuevo régimen, aparecen como opositores al hacer uso de la libertad de la palabra ó de la prensa y del derecho electoral; no obstante que esos mismos ciudadanos, cuando proceden de buena fe, llegado el momento de peligro pa-

ra el Gobierno y por consiguiente para las instituciones, figuran entre los primeros patriotas que á su defensa acuden.

Sin embargo, ese exagerado espíritu de independencia puede constituir un peligro en el porvenir, especialmente en este último año de mi administración, si la buena fe de esos ciudadanos se dejase sorprender por algunos ambiciosos que la explotan en su provecho, y que, abusando de sus buenos antecedentes de patriotismo, sacrifican los ideales que han perseguido, á la realización de sus miras é intereses personales.

La situación que comienza para Honduras ahora, en que todos sus hijos tienen que pensar en el porvenir para resolver el problema de vital importancia, la elección de la persona que ha de sucederme en la Presidencia, se presta para allanar el camino al egoísmo, á la ambición bastarda y á todas las aspiraciones siniestras. Desgraciadamente, ya comienzan los trabajos de mala ley, pretendiendo hacer creer á los unos, que es mi propósito dar un golpe de Estado, romper la Constitución y alzarme con el Poder; y á los otros, que ahogaré la libertad electoral para imponer un candidato de mi agrado.

Amo á mi patria, y natural es que yo desee para sucesor mío un hombre que se consagre á labrar su felicidad; y es natural también que creyendo yo buena la senda que para gobernar me he trazado, quiera que me suceda un hombre que la siga y me supere en aptitudes y medios de acción para hacer el bien del país.

Pero de este deseo hay gran distancia á los proyectos criminales que mis calumniadores me atribuyen, no obstante que están bien seguros de su falsedad; pues me conocen, y saben que yo estimo como gloria superior á cualquiera otra en el mundo, la de introducir por primera vez en Honduras, después de muchas décadas, la costumbre, ya olvidada, de que el gobernante entregue el Poder al sucesor que el pueblo libremente designe.

Quienes tal conducta observan, deben tener poca ó ninguna fe en su popularidad, y ninguna esperanza, por lo mismo, de ser favorecidos por el voto de sus conciudadanos. Por eso están preparando el terreno para impedir con el bochín que llegue el momento en que el pueblo ejerza su gobierno con toda libertad, y así, aprovechar la ocasión propicia para dar en tierra con la obra de la revolución liberal, y provocar una reacción

que sólo podría producir una tiranía igual á la que tanta sangre y tantas lágrimas costó derrocar.

Esos trabajos que ya constituyen una verdadera conspiración, que con pena os denunció, fueron iniciados desde mucho tiempo atrás, sin que yo pudiese creer en ellos, porque me era doloroso, hasta que el año recién pasado, con motivo del trastorno ocurrido en abril, tuve que rendirme ante la evidencia de los hechos, y rectificar el errado concepto que tenía sobre el patriotismo, la abnegación y las virtudes cívicas de más de uno de los que habían sido mis mejores amigos y colaboradores en la obra que estoy empeñado en llevar á término. Se conspira ciertamente, y por la buena suerte de mi patria, deseo que no llegue el caso de tener que daros conocimiento de los culpables, y así lo espero, y si logro detener sus pasos en la senda que siguen, por los medios que estoy empleando, con la mira de evitar el mal, antes de tener que reprimirlo y castigar á sus autores, lo que repugna á mi carácter y á mi temperamento; castigo que tendría que ser más severo que como antes de ahora lo he usado, tanto porque el país ha entrado en la vía del progreso, y nos sonríen halagüeñas esperanzas, como porque es muy corto el tiempo que falta para el colmo de mi ambición; de que Honduras se presente ante el mundo como un pueblo culto, digno de su vida independiente, y de ser gobernado por hombres de Estado, que de seguro saldrán de su seno, y no por déspotas y explotadores de la riqueza nacional y particular.

Comprendo que llevando mi respeto á las leyes hasta el extremo de no emplear ningún medio violento para anular las conspiraciones antes del principio de su ejecución, corro peligro de llegar á ser sorprendido; pero confío, para evitarlo, en la sensatez de mis compatriotas, en la sinceridad de mis propósitos, en la justicia de la causa á que me he consagrado, y en la buena suerte que hasta hoy me ha acompañado para llevar á término cuanto bueno he emprendido.

Si me equivocase y por éso viniese mal al país, la historia sabría perdonarme, porque yo habría demostrado mi buena fe con el sacrificio de mi persona.

Confiad, pues, vosotros como yo confío, en que, con vuestra eficaz cooperación, sabré mantener la paz, y el orden público no será alterado; y por lo mismo, confiad también, y responded de ello al pueblo hondureño, en que el 1.º de febrero de 1899 tendré la satisfacción de entregar en vuestra presencia á mi sucesor constitucional, el Poder de que soy depositario.

Os daré cuenta, en seguida, de mis actos ejecutados durante el año económico de 1896 á 1897, haciendo una breve reseña de ellos; y es la cuarta vez que para pedir vuestro juicio sobre mi conducta me presento ante vosotros. Los detalles y comprobantes de todo cuanto os exponga, los encontraréis en las Memorias de los señores Secretarios de Estado, y sus anexos, que oportunamente os pre-

sentarán ellos, en cumplimiento de su deber constitucional.

#### RELACIONES EXTERIORES

Desde el 15 de septiembre de 1896 ha estado este ramo del Gobierno á cargo de la Dieta de la República Mayor de Centro-América, que en la fecha citada se instaló en la capital del Salvador, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pacto de Amapala, se trasladó á la capital de Nicaragua el 15 de septiembre del año pasado.

De los actos realizados por mi Gobierno hasta la instalación de la Dieta, os dió cuenta el Secretario del ramo en vuestras anteriores sesiones. De los asuntos que la misma Corporación ha ventilado en el resto del año, os dará conocimiento el Secretario de Gobernación, que tiene anexa la Cartera de Relaciones Interiores, y está encargado de comunicarse con la Dieta en todos los asuntos que interesan á la República Mayor de Centro-América ó á las demás Naciones que con ésta se relacionan.

La Dieta ha funcionado con regularidad, sin ningún obstáculo proveniente de los Gobiernos que representa, y cultivando las más amistosas relaciones con los demás países.

Ningún incidente diplomático, digno de especial mención, ha ocurrido en el período á que vengo haciendo referencia, y los asuntos que con mi Gobierno estaban pendientes y de que os había dado cuenta, han continuado tramitándose por la Dieta.

Muchos esfuerzos hice en el año anterior por que los tres Gobiernos que representa la nueva entidad nacional, nos empeñásemos en que los respectivos Congresos nombrasen los Diputados á la Asamblea nacional constituyente, á fin de que, presentando la Dieta á esta última el proyecto de Constitución que estaba elaborando, pudiese quedar definitivamente organizada la República Mayor de Centro-América en el año que acaba de expirar, y satisfacerse de ese modo las aspiraciones del patriotismo de los pueblos de Honduras, el Salvador y Nicaragua, que esperan ansiosos llegar á ese resultado. La Dieta y el Presidente de Nicaragua hicieron por su parte esfuerzos semejantes, pero el Presidente del Salvador hizo algunas observaciones tendentes á aplazar ese acto tan importante; y nos conformamos con su opinión, por ser necesario, para obtener éxito seguro, obrar enteramente de acuerdo en asunto de tanta trascendencia.

Es de esperarse que en el presente año no exista el mismo obstáculo, y se logre realizar la unificación definitiva de los tres Estados, que hoy la tienen provisional, si no es dado, como sería de desearse, hacer la de toda Centro-América.

Para llegar á este último resultado, que tanto anhela el patriotismo, se hizo algo en Guatemala, aprovechando la reunión del Congreso jurídico centroamericano, el cual celebró, el 15 de junio, un Tratado de unión de las cinco secciones, en términos aceptables en lo general.

Por parte de mi Gobierno no se hizo objeción alguna á ese Tratado, al cual yo no le

encontraba otro defecto sustancial, que el de no haber avanzado tanto como hubiera deseado, en la vía de realizar el grande objeto que se propone.

Por entonces se creyó en Centro-América, y aun en el exterior, que ese Tratado se llevaría pronto á la práctica; pero el Gobierno de Costa-Rica aun no ha resuelto si lo acepta en alguna forma; y la Dieta le hizo algunas modificaciones, con respecto á las cuales creo que fácilmente podría llegarse á una inteligencia, con la base de buena voluntad que debemos suponer en los cuatro Gobiernos que en la esencia lo han aprobado.

Por desgracia sobrevino la guerra civil en Guatemala y en Nicaragua, y naturalmente ha sido ella un grande obstáculo para seguir ocupándonos en ese asunto, que, puede decirse, ha quedado paralizado. Esos trastornos impidieron también celebrar la conferencia entre los cinco Presidentes, que me permití proponerles, para que se verificase en Puerto Cortés ó Puerto Barrios; conferencia que por el momento no fué aceptada por justos motivos que cada uno de los invitados tenía, pero que fué bien acogida por los Presidentes de Costa-Rica, Nicaragua y el Salvador, para llevarse á efecto en diciembre próximo pasado, en Amapala. El de Guatemala nada resolvió sobre este punto, sin duda porque en aquellos momentos había estallado la guerra civil á que me he referido. No he vuelto á tomar la iniciativa en ese asunto, porque he creído que subsiste el inconveniente que impidió la reunión que propuse.

Ojalá que nuevos obstáculos no impidan que se realice en próxima fecha, pues considero que esa conferencia será, no sólo el mejor medio para llegar á convenir de una manera definitiva en las bases de unión, sino también para asegurar la paz en Centro-América.

#### GOBIERNO INTERIOR

No puedo tener en esta vez la satisfacción que en mis anteriores mensajes he tenido, de declarar que la tranquilidad pública ha sido completa, porque el 13 de abril último se llevó á efecto el plan de trastorno que hacía tiempo venían premeditando los emigrados, según os lo anuncié en los años anteriores, y con el cual habían mantenido en permanente amenaza á la sociedad hondureña y en intranquilidad los ánimos, á tal punto, que ya consideraba yo como un bien que llevasen á ejecución ese plan, para que quedase demostrada la impotencia de los enemigos de mi Gobierno y se restableciese la confianza en el país.

Como todo movimiento revolucionario en la América latina produce descrédito en el exterior, las grandes empresas que están en vía de realización, estuvieron á punto de fracasar con motivo de ese trastorno; pero el pronto y feliz desenlace de él sirvió más bien para darles impulso, porque los capitalistas extranjeros se convencieron plenamente de que el pueblo hondureño quiere paz y progreso, y está dispuesto á rechazar á todos los trastornadores. El mismo día 13 de abril, en Consejo de Ministros y con las formalida-

des prescritas por la Constitución y la ley de la materia, decreté el *estado de sitio*, no tanto por creerlo necesario para rechazar á los invasores, cuanto porque habia en el interior otros planes sediciosos en relación con aquellos de que acabo de hablar, cuyo curso venia siguiendo; y estaba á punto de descubrirlos por completo, sin que sus mismos autores se apercibieran de ello.

Algunos de mis amigos y compañeros de armas en las campañas de la revolución, entre ellos más de uno de los que habian sido mis colaboradores inmediatos como Secretarios de Estado, desde el principio del año pasado se declararon mis encarnizados enemigos, fundaron periódicos para atacarme personal y políticamente, hicieron propaganda subversiva de palabra y por la prensa, olvidaron todos sus anteriores vínculos conmigo y con el Gobierno que habian ayudado á crear, renegaron del partido á que habian pertenecido y en que mi Gobierno se apoya, llegando algunos hasta iniciar relaciones con los emigrados, si no para apoyarlos, como debe creerse, si para aprovechar el movimiento que éstos preparaban, en beneficio de su propio plan.

Este era muy sencillo.

Se habian encargado de hacer creer dentro y fuera del país que mi Gobierno estaba abandonado de la opinión pública, que su debilidad era tal, que cincuenta hombres que se levantasen en armas serian suficientes para derrocarlo, porque no podria reunir, para sostenerse, más de quinientos soldados, los cuales se disolverian antes de entrar en combate. Si al principio propalaron de mala fe esta especie, deben haber llegado á engañarse á sí mismos, porque esa situación que describian era la base de sus proyectos. Éstos consistían en provocar la invasión de los emigrados, procurar levantamientos y asaltos de cuartel dentro del país, para hacerse de fuerza con qué dominar á los invasores: poner á mi Gobierno en la última extremidad, y entonces, demostrar al Presidente del Salvador, con cuyas simpatías personales contaba el Vicepresidente de Honduras, General Manuel Bonilla, y aun á mí mismo, que la única salvación del país sería que yo entregase el Poder á él, que es mi sucesor legal, y quien, para asegurar el éxito, podría obtener el apoyo material y moral de aquel Gobernante. Entonces vendria el General Bonilla en calidad de Pacificador á librar de la ruina á su Patria, al Gobierno y al Partido liberal.

Este plan se frustró simplemente, porque el pueblo hondureño demostró á los ambiciosos extraviados, que si él es aguerrido, valiente y emprendedor cuando le abruma el despotismo, es también bastante sensato para defender á un Gobierno que respeta y cumple la Constitución y las leyes, contra las agresiones de quienes no le prometen, en cambio, sino el reapareamiento de la tiranía con todos sus horrores, ó de quienes han declarado enfáticamente que es imposible gobernar á Honduras con la Constitución y las leyes que el Partido liberal le ha procurado.

En las diligencias sumarias instruidas para esclarecer las conspiraciones y sus connivencias con los facciosos, se encuentran comprobantes suficientes de lo que acabo de afirmar, además de algunos otros que existen, pero que no se agregaron á aquéllas, porque á todo le puse término, otorgando amnistía á los procesados, en decreto número 16, de 22 de mayo, el cual será sometido á vuestra aprobación. Las razones que tuve para expedirlo están expresadas en el mismo decreto.

Con la esperanza de que los conspiradores desistiesen de sus proyectos, no he querido dar publicidad á los procesos á que me he referido, ni á otros documentos que han sido obtenidos por separado; pero como fueron presuntos culpables algunos Diputados al Congreso ó Magistrados, ofrezco poner á vuestra disposición esos antecedentes, para que, en vista de ellos, podáis juzgar de mi conducta, en el caso de que la sola lectura del decreto y sus considerandos plausibles no basten á llevar á vuestro ánimo el convencimiento de mi justificación, ó si, por cualquier otro motivo, os creéis en el deber de imponeros de su contenido.

El estado de sitio á que me he referido fué prorrogado en todo el país por decreto de 11 de junio y terminó el 10 de agosto, en cuya fecha prorrogóse de nuevo por sesenta días más para el departamento de Cortés. Los motivos que tuve en consideración para dictar esos decretos, se hallan expresados en ellos mismos; y de los actos ejecutados en virtud de las facultades discrecionales que esa situación anormal me atribuyó en lo relativo á este ramo de Gobierno, os dará cuenta, con los detalles pertinentes, el respectivo Secretario. Me limitaré, por lo tanto, á hacer constar que, por medio de los Gobernadores, en general, la acción del Gobierno se limitó á exigir ciertos servicios, especialmente la provisión de bagajes, reclamados por las necesidades de la guerra, y á la destitución de algunos miembros de las Municipalidades, que eran manifiestamente adictos á los invasores y oponían resistencia á la acción de la autoridad administrativa ó militar.

En esta vez, como en la anterior, al daros cuenta de mi conducta durante el estado de sitio, tengo la satisfacción de asegurar que las garantías constitucionales han sido respetadas más que cuando mejor lo fueron, en situación normal, en las Administraciones pasadas.

Me ocuparé, aunque brevemente, en informaros acerca de las diversas secciones en que está dividido este ramo de la Administración.

*Gobierno departamental y municipal:*— Los Gobernadores políticos, en lo general, han funcionado dentro de la órbita de sus atribuciones, secundando la acción y los propósitos del Gobierno nacional, pero no siempre con el empeño y la energía deseables. Con respecto á estos empleados, ocurre lo que á muchos otros en mi Administración; y es que, no pudiendo obrar discrecionalmente, como era costumbre de hacerlo antes, por no tomarse el trabajo de consultar las leyes, en

donde encontrarían fuerza bastante para hacer respetar su autoridad, se detienen algunas veces ante el primer obstáculo, quedan en la inacción ó exhiben cierta flojedad; todo lo que es necesario corregir con la vigilancia constante del superior, que no siempre es eficaz á largas distancias.

Las Municipalidades han encontrado el apoyo y los auxilios necesarios para el ejercicio de sus funciones en el Gobierno de la Nación, el cual les ha dejado toda la independencia que la ley les da; pero muchas, y con frecuencia, sin comprender la extensión y el verdadero sentido de su autonomia, invocan ésta con el propósito de no hacer nada ó para disponer de las rentas del municipio, sustrayéndolas á los fines á que están destinadas. Cuando los Consejos departamentales han estado compuestos de personas que demuestran poco interés público, y sólo el deseo de poner término á la sesión quincenal á que la ley les obliga, esa tendencia de las Municipalidades ha quedado sin represión, y los pueblos que dirigen han sido víctimas de la inercia de ellos. Os hago presente estos males, que han debido preverse como natural consecuencia de todo régimen nuevo, sobre todo cuando hay un tránsito del despotismo á la libertad, para que acojáis con más benevolencia algunas reformas en ciertas leyes, que en años anteriores han sido iniciadas y no han merecido vuestra favorable acogida.

*Policia:*—Ha continuado organizada del mismo modo que antes. En la capital, donde la costea el Estado, no se le ha podido dar la debida instrucción para hacerla eficaz, porque, á causa de la guerra civil, no fué posible hacer venir al Instructor que el Gobierno habia intentado contratar en el extranjero. El servicio es pesado y difícil, la retribución no es proporcionada á él, y por lo mismo no se encuentran voluntarios para llenar las plazas, y hay necesidad de escogerlos entre los milicianos, á los cuales este servicio se hace obligatorio por un corto término, que se vence antes de que el policial se penetre de sus obligaciones.

Por otra parte, como ya lo hice notar en mi anterior mensaje, los policiales, y asimismo los demás agentes de la autoridad, cuando persiguen á los infractores de la ley, si éstos muestran propósito de resistencia, en vez de capturarlos prefieren dejarlos huir, porque en el caso de tener que hacer uso de sus armas y causarles algún daño, quedan por eso sometidos á un largo proceso, el cual, aunque dé por resultado su absolución, causa su ruina. Se hace necesario, pues, legislar de manera que este mal se evite, para que la impunidad del crimen no estimule á cometerlo.

En algunas cabeceras departamentales la Policía está subvencionada por el Gobierno, y á cargo de las Municipalidades; en los demás pueblos, en lo general, no existe, y para ejercer las funciones á ella atribuidas, la autoridad tiene que recurrir al auxilio de los ciudadanos.

La Policía rural, que ha estado á cargo de los Inspectores, no daba eficaz resultado, porque uno sólo de estos empleados para un departamento extenso, como son casi todos los nuestros, no podía en un mes recorrer todos los pueblos, menos los caseríos. Por este motivo, en el Presupuesto de Gastos vigente el Poder Ejecutivo os propuso, y vosotros aceptasteis, la creación de tantos Inspectores de Policía y Hacienda como distritos tiene cada departamento. Esa disposición comenzó á regir en el corriente año económico, y creo conveniente indicaros que está dando buenos resultados, y sólo falta encontrar personal á propósito para llenar esas plazas, pues no todo el que sirve actualmente es satisfactorio. Para eso será necesario elevar el sueldo de tales empleados, ó disminuir el número de ellos y distribuir entre menos el haber de las plazas que se supriman en los departamentos más pequeños.

*Presidios:*—Como es notorio, ningún establecimiento penal existe en Honduras que pueda merecer el nombre de Penitenciaría, porque el de esta capital, que es el que tiene mayor capacidad y mejores condiciones, no tenía ni la esencial de seguridad para guardar los presos; deficiencia que está llenándose con la construcción de un muro exterior de gran costo, que fué empezado en el año fiscal anterior. Hecha esta reforma, ya será posible establecer talleres en el interior y hacer construcciones que acerquen este establecimiento penal á una verdadera Penitenciaría.

Durante muchos meses se prohibió que se sacase á los reos á ejecutar trabajos públicos, porque casi no había semana en que no se fugase un delincuente, por lo menos. debido á la escasez de la guarnición y á la responsabilidad del soldado que causa daño al fugitivo para detenerlo, responsabilidad mayor que la que se le deduce si se le declara negligente por haber permitido la fuga. Los guardianes de los reos, como los policiales, según he indicado refiriéndome á estos últimos, prefieren casi siempre responder por la omisión, que constituye una falta, antes que responder por un delito.

Últimamente se ha salvado en parte la dificultad, autorizando el gasto que ocasiona una fuerza extraordinaria, á la cual se ha dado de alta en número suficiente para custodiar los presos que salen á trabajar; pero mucho mejor sería organizar é instruir un cuerpo especial destinado á la custodia de los reos, que podría ser mejor remunerado, porque un número menor haría servicio más eficaz.

En muchos departamentos el presidio se halla establecido en los Cabildos municipales, los cuales están muy lejos de llenar las condiciones necesarias de seguridad é higiene. En otros, se hallan en los cuarteles, y en éstos, además del mismo inconveniente, hay el peligro, que muchas veces se ha convertido en hecho, de que los reos se apoderen de las armas.

Como no es posible construir de momento en todas partes edificios penales apropiados,

sería preferible hacer cumplir su condena en esta capital á todos los reos de crimen, y dejar á los de simple delito en las cabeceras departamentales, para que allí cumplan la suya.

Además, para guardar con seguridad á los autores de crímenes atroces, creo necesario habilitar una fortaleza, como el castillo de Omoa, para que el temor de cumplir en ella su condena, detenga á los que podrían cometer semejantes crímenes, ya que no tienen hoy el temor á la pena de muerte.

He tenido ocasión de conocer personalmente ese castillo, y se ha calculado que, con un gasto de quince mil pesos, poco más ó menos, podría habilitarse en poco tiempo, quedando en buenas condiciones de salubridad y decencia, con absoluta garantía de que de allí no se fugará un criminal. En consecuencia, os recomiendo el estudio del proyecto que en este sentido quedó pendiente en vuestras sesiones anteriores, y la resolución favorable de él.

*Hospitales:*—Sólo existe el de esta capital, que merezca tal nombre. Mejora diariamente ese establecimiento. Siendo ya estrecho el edificio para contener el gran número de infelices que á él se acogen, se dispuso la ampliación de él, la cual no pudo llevarse á cabo en el año económico anterior, por causa de la guerra, pero se está haciendo actualmente. Es mi propósito dejarlo terminado por completo al concluir el periodo de mi Gobierno, y hábil para contener ciento veinte camas y, aunque en pequeño, con el servicio necesario.

En los puertos se hace sentir la necesidad de fundar establecimientos de esa clase, si quiera medianos, porque en ellos hay más insalubridad y están expuestos á ella casi únicamente los extraños al lugar, quienes, por esto, son los que más necesitan de la beneficencia pública.

*Tipografía:*—La de esta capital, que es la única que depende directamente del Estado y está sostenida por él, mejora cada día y hace honor á nuestro país. Era su local muy reducido, y se ha construido un hermoso edificio, que está para terminarse, en el cual se instalará el establecimiento dentro de pocos días. Entonces podrá también ensancharse el Taller de Encuadernación que está anexo á la Tipografía.

Se subvencionan por el Gobierno algunas imprentas de los departamentos; y si el Tesoro Nacional no hubiera sufrido tanto detrimento á consecuencia de la guerra pasada, os propondría dotar á cada uno de una imprenta regular, para que este medio de civilización y educación popular esté más al alcance de todos. Creo, sin embargo, que algo podría hacerse en este sentido.

A la vez que la nacional, funciona en esta capital la imprenta de "La Prensa Popular," establecimiento que presta gran servicio, porque en él se publican los trabajos á los cuales aquélla no podría dar cumplimiento, y principalmente los de los opositores al Gobierno. La sociedad propietaria de esa empresa, de la cual me cupo la honra de ser iniciador, cuando me hallaba en las filas de la oposición, ha

faltado á las obligaciones que tiene conforme á la ley; pero, lejos de provocar la disolución de ella, me intereso en que se coloque dentro del derecho, para que en ningún tiempo corra el riesgo de desaparecer, ya que es la mejor garantía de la libertad de la prensa, como tuve ocasión de experimentarlo yo mismo en el poco tiempo que me fué dado usarla, cuando me hallaba á la cabeza de mi partido en tiempo de la Administración del General Bográn.

*Archivo Nacional:*—Poco puede mejorar esta oficina, porque está en un local inadecuado y perteneciente al Municipio de esta capital, por cuyo motivo no puede el Gobierno hacer en él las reformas necesarias. Además, para que un archivo pueda arreglarse debidamente, es preciso que sea inamovible; y es natural prever que el nuestro deberá trasladarse al edificio que se construya con tal objeto, pues la necesidad de él se impone. Es éste uno de mis proyectos que tendré la pena de no dejar realizado.

*Estadística:*—Esta oficina sigue dando buenos frutos, como puede verse por los trabajos que ha publicado y por otros de más importancia que tiene inéditos.

Incidentalmente he hablado de la visita que hice á los departamentos del Estado. Hasta hoy sólo me falta el de Yoro, á donde me propongo ir en el próximo abril. Sensible me ha sido no haber podido verificar aquella visita, como fué mi propósito, desde el primer año de mi administración, por causas bien conocidas; porque así habría podido conocer desde entonces, como conozco hoy, las condiciones especiales, si no de cada pueblo, por lo menos de gran número de los de cada departamento, en los cuales he podido ponerme en contacto con las personas principales de los demás, oír sus quejas y penetrarme de las necesidades locales. Así, también, habría podido formar cabal concepto de nuestros hombres y rectificar algunos errores en que es fácil incurrir desde larga distancia; y muchos habrían rectificado por su parte el errado concepto que de mi Gobierno y de mi persona hayan podido tener, evitando, de este modo, muchas resistencias que en no pocos casos han enervado mi acción.

Aprovecharé, no obstante, en el año que me resta de gobierno los conocimientos adquiridos, y los pondré, además, al servicio de mi sucesor.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Este Ramo de la Administración ha seguido atendándose de preferencia por mi Gobierno.

En los cuatro años anteriores la partida del Presupuesto que le ha estado destinada, ha venido aumentándose notablemente; pero todavía no es bastante para atender, como es debido, á este servicio.

A pesar de los gastos muy crecidos que ha habido que hacer, con motivo de la guerra de Nicaragua en el año de 1896, y de la guerra civil en el próximo pasado, los establecimientos de enseñanza de todas clases, en lo general, se han mantenido abiertos, y poco

es el rezago que se adeuda á los profesores y maestros de escuela por sueldos ó subvenciones.

La enseñanza profesional es recibida en Honduras sólo en dos centros. En esta capital existe la Universidad, formada por las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, y las de Medicina y Cirugía, las cuales han funcionado con regularidad y han dado buenos frutos. La primera ha contado con 45 alumnos y la segunda con 17. La de Ingeniería no ha podido organizarse por falta de profesores. En Comayagua existe la Escuela de Derecho, que ha contado con 25 alumnos, y también ha funcionado con regularidad y provecho.

El número total de alumnos que reciben enseñanza profesional ha sido de 87.

La Facultad de Medicina deja mucho que desear, por ser de reciente creación, pues los ensayos anteriormente hechos para establecerla habían fracasado, y al inaugurarse mi Gobierno, ninguna base de ella existía; pero la buena voluntad de los alumnos suplió en mucho las faltas, y podemos prometernos que de nuestra Universidad saldrán tan buenos médicos como en cualquiera otra parte de Centro-América, principalmente, cuando esté realizada la ampliación del Hospital General, en donde se podrán hacer estudios prácticos con suficiente campo para las investigaciones y con elementos para hacerlas fructuosas. Previendo el ensanche que tomará la Escuela de Medicina y Cirugía, se está continuando la construcción del edificio situado frente al Hospital, que en el porvenir está destinado, de seguro, al servicio de la misma.

La enseñanza secundaria para varones se da en nueve establecimientos costeados ó subvencionados por el Gobierno, y en dos de ca-

Los primeros son:

El Instituto Nacional de esta ciudad.

El Colegio "León Alvarado" en Comayagua.

El Colegio de Santa Rosa de Copán.

El de Santa Bárbara.

El de Gracias.

El de Marcala, en el departamento de La Paz.

El de Juticalpa, en Olancho.

El de Danlí, en el de El Paraíso.

El Colegio de La Esperanza, en Intibucá, se suspendió por causa de la guerra, que allí tuvo uno de sus principales asientos, y hasta después de vencido el año económico á que vengo haciendo referencia, volvió á abrirse.

Los dos Colegios privados son: "El Porvenir" y "El Eclesiástico," ambos en esta capital.

Hasta hoy no se ha pensado en abrir establecimientos de segunda enseñanza para mujeres, debido, más que á la escasez de recursos, á que en el país todavía no se cree útil, por la generalidad, esa clase de conocimientos para la mujer. Más tarde habrán de alcanzar á ella los beneficios de la instrucción en todas las escalas.

Los departamentos que hasta hoy carecen de colegio, mucho lo desean, y el Gobierno

también querría complacerles; pero ha puesto como condición, que se imite el ejemplo del departamento de Olancho y de los distritos de Marcala y Danlí, donde el esfuerzo de los padres de familia, dió la base principal para fundar sus establecimientos, que, con el tiempo, serán de lo mejor que exista en el Estado, si el patriotismo de los contribuyentes se sostiene, como es de creerse. El Gobierno ha exigido esa condición, porque la experiencia enseña que en los lugares donde los padres de familia no contribuyen con nada para los nuevos colegios, poco interés se toman por el buen régimen de ellos y por el aprovechamiento de los alumnos.

Muy lejos estoy de mostrarme satisfecho del estado en que se encuentra la instrucción primaria. Para ello hay varias causas, que en otras ocasiones os he hecho presentes; pero insistiré en llamar la atención hacia ellas. Es la primera y principal, la carencia de maestros, pues de los 877 que sirven las escuelas del país, sólo 64 tienen diploma, y de los demás, puede decirse que son simplemente aficionados á la enseñanza, y muchos ni esa afición tienen, y sólo la necesidad les obliga á dedicarse á ella. Algún provecho se saca, indudablemente, de las escuelas que tales maestros sirven, porque los niños aprenden siquiera á leer, escribir y contar, aunque mal; pero ese provecho no corresponde á los gastos que impenden. Mantengo, por lo mismo, mi opinión, de que sería de más benéficos resultados invertir ese dinero en dos buenas escuelas normales, para los dos sexos, de donde saldrían, en pocos años, buenos maestros para todos los pueblos del Estado, y en ellas se podría sostener un alumno de cada sexo y proveniente de cada pueblo. Un año sería bastante para construir los edificios adecuados á esos planteles; en dos años más podrían formarse los maestros para las escuelas elementales; y con cuatro años de estudio, ó sea al quinto de iniciada la reforma, se tendrían maestros competentes para las escuelas superiores.

Se suspendería, por consiguiente, la instrucción primaria sólo durante los primeros tres años, invirtiendo las rentas del Estado en dotar las escuelas de los edificios, muebles y útiles de enseñanza, y en el pago de un profesorado completo, que se traería del extranjero. Se invertirían los fondos municipales en el pago de becas para los alumnos que enviasen los pueblos, contribuyendo también para ello el Estado. Desde el momento en que hubiese suficientes maestros titulados, la obligación de pagar las becas cesaría para los municipios; pero reduciendo el número de éstas, continuaría aquella obligación á cargo del Estado. Según este plan, ningún niño dejaría de recibir instrucción primaria, ya que, según la ley, ésta es obligatoria durante ocho años de su edad, y es indudable que, con buenos maestros, cada año de concurrencia á la escuela representaría tres ó cuatro de los que hoy se invierten.

Sería, pues, la enseñanza más pronta y más perfecta, y los niños estarían, en más corto término, en posibilidad de prestar sus

servicios á los padres, á quienes tanto les cuesta renunciar á ellos. Esto haría más numerosa la concurrencia á las escuelas.

Si tomáis en cuenta mi iniciativa en este sentido, y me convenzo de que será bien acogido mi proyecto, os lo presentaré, aunque en el resto de mi período gubernativo sólo estén á mi cargo los trabajos preparatorios para llegar al fin deseado.

Otro motivo que tengo para no estar satisfecho de la instrucción primaria que en el país se da, es la deficiente intervención que el Gobierno del Estado tiene, según la ley, en el manejo de las escuelas. En el año anterior me permití proponeros que el Estado contribuyese con la mitad del costo que exigen los maestros; pero con esta disposición era correlativa la de intervenir, por medio de los Gobernadores, en el nombramiento de aquellos. Aceptasteis la primera parte, pero rechazasteis la segunda, y la experiencia ha demostrado que fué ése un grave error, porque son muchos los pueblos donde se han contratado maestros ignorantes y de conducta viciada, sin que el Gobierno tenga atribuciones para iniciar el cambio de ellos, aunque le conste que deben su puesto sólo al favoritismo, que es tan común en las pequeñas localidades. Si el actual sistema de educación ha de continuar, es absolutamente necesario que ese error se rectifique, y se dé á los Gobernadores políticos la atribución de aprobar los nombramientos de maestros que hagan las Municipalidades. Y es necesario también que se refuerce la autoridad de esos empleados y la del Director General del Ramo, para obligar á las Municipalidades á cumplir con sus deberes en lo relativo á la enseñanza, porque es manifiesta y general la desidia con que tales Corporaciones proceden.

Es asimismo un obstáculo para la buena enseñanza, la falta de textos apropiados, que en la mayor parte de los pueblos es absoluta, y la falta de los útiles indispensables. En el año anterior se hizo un pedido de ambas cosas, el cual llenó, aunque en pequeña parte, esa necesidad; pero por causa de la guerra no pudo repetirse. En el año corriente esa necesidad podrá satisfacerse mejor, porque está pendiente otro pedido de más importancia y mejor estudiado.

Otra causa del atraso de la instrucción primaria es el descuido de los padres de familia y la mala voluntad que tienen para mandar á sus hijos á la escuela, pues prefieren casi siempre aprovechar los servicios personales de ellos, lo que consideran un derecho indiscutible, y califican de arbitrariedad la intervención del Estado al obligarles á privarse de ellos para que reciban instrucción. Y como nuestra Constitución política ha declarado que ésta es obligatoria, es preciso que la ley secundaria haga efectiva esa declaración, sancionando disposiciones que vigoricen la autoridad municipal y la del Estado, especialmente la última, porque es el Gobierno general quien tiene la responsabilidad del adelanto ó atraso del país. En la Memoria respectiva encontraréis suficiente acopio de detalles para formar concepto acerca del cur-

so que ha llevado la instrucción pública y de la razón que me asiste en cuanto dejo expuesto; limitándome á consignar, que la cifra total de alumnos matriculados en las escuelas primarias fué de 22.939 contra 21.991 en el año anterior. En aquella cifra las mujeres representan la mitad de los varones.

En el Presupuesto general de gastos vigente se introdujo la partida de \$ 15.000 para el pago de los sueldos de los Inspectores de instrucción primaria, medida que, al llevarse á la práctica, puede dar muy benéficos resultados; pero ha hecho falta personal competente, aunque tengo esperanza de que en el año corriente se encontrará.

Consecuente con mi opinión de que importa, ante todo, formar buenos maestros, acogí con entusiasmo el ofrecimiento que, por esfuerzos de nuestro Cónsul en Chile, señor Doctor Robustiano Vera, hizo el Gobierno de aquella Nación al de Honduras, de cuatro becas para enviar jóvenes hondureños á un reputado establecimiento pedagógico allá establecido. Para ese fin, se acordó el gasto que, según informes del mismo señor Vera, era preciso para completar la cantidad que los jóvenes bequistas necesitarían para su sostenimiento en aquel país.

#### JUSTICIA

Me es verdaderamente satisfactorio repetir que la Administración de Justicia es absolutamente independiente del Poder Ejecutivo, como lo prescriben la Constitución y las leyes; pero también tengo la pena de decir que no se ha destruido el inveterado hábito de inculpar al Gobierno, ó mejor dicho, al sistema actual, por los errores ó abusos que cometen los jueces.

Por estar ensayándose la independencia judicial, he sido escrupuloso hasta para hacer uso del derecho de suprema inspección que me corresponde, temiendo que, al intervenir de esa manera, se tradujese ese acto legal por un propósito de inclinar indirectamente la opinión de los Tribunales en cualquier sentido. Me he limitado á ordenar á las oficinas pagadoras que tengan el cuidado de investigar si las nóminas de los sueldos de los empleados corresponden á servicios efectivos prestados por ellos, á fin de extirpar el abuso, de tiempo inmemorial introducido, de hacer aparecer como presentes en su despacho á funcionarios que no han concurrido á él, sin excusarse siquiera, y sin que esas ausencias se imputen al tiempo de licencia á que la ley les da derecho. Esa medida ha sido de benéficos resultados.

Grande es la equivocación que, á mi juicio, sufrieron, con la mejor buena fe, los Diputados á la Asamblea Nacional Constituyente con la institución del Jurado, al incorporarlo en nuestra Constitución como garantía individual. Desde entonces fué mi opinión que se consignase sólo como una facultad del Poder Legislativo, para crearlo. Desearía poder afirmar ahora que fui yo quien me equivoqué; pero, desgraciadamente, los hechos se han encargado de demostrarme que esa institución, buena en sí misma, no

era aplicable en Honduras, por lo menos con la generalidad y el absolutismo con que fué establecida. Hay delitos que por su naturaleza no pueden caer bajo la acción del Jurado, tales como los fiscales y los políticos: los primeros, porque está imbuido en los ánimos el falso concepto de que robar al Estado no es robar, y por lo mismo, aun contra la confesión expresa del reo, el Jurado lo absuelve; los segundos, porque esa clase de delitos excitan siempre las pasiones, ya en favor, ya en contra de sus autores, y es imposible hallar jueces imparciales, lo que puede poner al inocente á merced de sus enemigos, ó dar por resultado la impunidad del criminal poniéndolo en manos de sus amigos.

Esta clase de delitos, en las legislaciones de los países que tienen establecido el Jurado más que como una ley, como una costumbre que se pierde en los tiempos más remotos, no están sujetos sino á Jueces de Derecho.

Si hubiera quedado esa institución sólo como una facultad legislativa, ya vosotros hubierais reformado la ley que la crea, anulando los inconvenientes más graves que presenta; pero siendo una garantía constitucional, hay que resignarse por lo menos á un año más de ensayo, á fin de que una Asamblea Constituyente haga esa reforma, á la vez que otras que la experiencia habrá enseñado que son necesarias. Y esa espera la considero inevitable, porque la Constituyente no debe convocarse dentro de mi período, para no dar lugar á las malas interpretaciones de mis calumniadores.

Subsiste la dificultad que os apunté en mi anterior Mensaje, para hacer efectiva la justicia al capturar á los criminales ó proveer á su seguridad en las prisiones.

Mientras las autoridades y los guardianes de los reos no tengan bien marcados sus derechos para impedir á estos últimos la fuga, ésta será cada día más frecuente, según lo he apuntado ya, al tratar de la Policía y de Presidios.

La reforma de los Códigos y la nueva edición de ellos aun están pendientes, porque á pesar de que algunos trabajos de las comisiones se han presentado al Poder Ejecutivo, éste los ha pasado á informe de la Corte Suprema, la cual los tiene todavía en su poder. Creo que esa obra podrá realizarse en el corriente año, satisfaciendo así la necesidad urgente que tiene el país de esas leyes, por estar agotada la anterior edición.

En la Memoria respectiva hallaréis muy importantes apreciaciones sobre los varios puntos á que me he referido, y sobre otros que no he creído necesario mencionar en este informe.

#### FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

He continuado prestando señalada atención á este ramo del Gobierno, no obstante que cualquier accidente que obliga á hacer erogaciones imprevistas afecta siempre á las partidas destinadas á gastos extraordinarios en las diversas secciones, y principalmente á la de obras públicas.

*Correos.*—Ha seguido mejorando este servicio. Durante el año se han abierto 147 nuevas oficinas, en cumplimiento del acuerdo de 13 de julio, con lo cual han quedado en comunicación todos los pueblos del Estado entre sí y con todas las naciones del mundo.

Para lograr ese objeto, ha bastado incorporar los correos municipales al servicio nacional, sin aumento de gastos para los municipios y con muy poco para el Estado.

Se han celebrado nuevas contrataciones para el transporte de la correspondencia en caballerías, en vez de hacerlo en hombros, como se hacía antes. Con eso se ha logrado la mayor prontitud, menor costo y más facilidad para conducir encomiendas voluminosas ó pesadas. Para acelerar las comunicaciones con el exterior, vía Puerto Cortés, se podrá también, empleando el mismo sistema, hacer que se camine con la correspondencia día y noche, y colocarnos así á nueve días, lo más, de Nueva-Orleans. En la misma proporción quedará abreviado el tiempo respecto á los demás países extranjeros.

También podrá establecerse un correo á Guatemala, mucho más rápido que el del Sur, porque podrá llegar nuestra correspondencia á la capital de aquella República en ocho días.

El movimiento de la correspondencia, según lo veréis en las cifras que contiene el informe del Director del ramo, ha aumentado notablemente. Es también notable el aumento del producto del mismo, debido en su mayor parte á la emisión de sellos postales, hecha en nuestra Litografía, porque, como lo había yo previsto, con eso se ha impedido el contrabando que anteriormente se hacía.

*Telégrafo.*—Sigue mereciendo preferente cuidado esta sección, y por eso podemos continuar enorgulleciéndonos del buen servicio que presta.

Durante el año se construyeron 241 millas nuevas de línea telegráfica, con las cuales se completaron 2.908 que forman la red que existía en el país al 31 de julio último. En esta construcción se ha continuado el sistema de evitar las oficinas de término, con lo cual se logra tener comunicación por distintas vías, en el caso de que se interrumpa una ó más de ellas.

Se han reparado las líneas que no estaban en buen servicio, y creo que en el corriente año no quedará ninguna que no haya sido reconstruida durante mi Administración.

Ha continuado trabajándose en la realización del proyecto de construir una línea á lo largo de la costa atlántica, desde Iriona hasta la frontera de Guatemala, que es una distancia de 300 millas aproximadamente. Hasta ahora sólo se ha logrado pasar unas millas adelante de Balfate en dirección á La Ceiba, dejando establecida oficina en dicho lugar; pero casi puedo asegurarnos que en este año se terminará la obra.

Se abrieron 12 nuevas oficinas, que unidas á las anteriores, formaron el total existente de 144.

Se tiene en proyecto, además, la construcción de las siguientes líneas: la de Cedros á Concordia, vía Orica, estableciendo oficina en ese pueblo, con lo cual se tendría una nueva comunicación con Olancho; la de Manto, vía Mangulile, á Yoro, y será una nueva vía de comunicación con el mismo departamento y con la Costa; la de Yoro á San Pedro Sula, vía Morazán, Negrito y Progreso, con oficina en cada uno de esos lugares, la cual abrirá una nueva comunicación con Cortés, y recíprocamente para los dos departamentos antes mencionados; la de Colinas, vía San Luis, á San Marcos, en Santa Bárbara, quedando así una nueva conexión con la línea de Cortés; la de Jesús de Otoro, vía Masaguara, á Santa María, quedando unidos los departamentos de Intibucá y La Paz; y la del mismo Jesús de Otoro á Siguatepeque, para abrir comunicación con Santa Bárbara y Comayagua.

Los tres últimos proyectos están en ejecución, y cuando todos estén realizados, podrá asegurarse que en Honduras en ningún momento faltará la comunicación con ninguna oficina del Estado.

Las comunicaciones con el resto de Centro-América se mantienen en el mismo estado en que lo estuvieron el año anterior. Contamos con tres líneas para Nicaragua, y podría aumentarse otra estableciendo comunicación directa de Güinope á Santa María. Hay seis para el Salvador, y podrían establecerse dos más, la una partiendo de Opatoro ó Marcala, en el departamento de La Paz, y la otra de Magdalena, en el de Intibucá; siendo esta última más importante, porque es el único departamento fronterizo á aquel Estado que no tiene comunicación directa. Para Guatemala hay dos líneas, y se ha propuesto la construcción de otra entre Omoa y Puerto Barrios, proposición que aun no ha sido resuelta por el Gobierno de aquella República.

Las líneas del Salvador y de Guatemala sirven á la vez para comunicarnos con cualquiera de los Estados, en caso de necesidad.

El producto del Telégrafo en este año, ha sido muy superior al de los anteriores, y aumentará más cuando se emita el nuevo Reglamento telegráfico que moderará el uso de las franquicias.

*Caminos.*—El Gobierno ha atendido directamente sólo á la reparación de las carreteras nacionales, especialmente la del Sur, la cual, á pesar de la cruda estación lluviosa que acaba de pasar, ha quedado en regular estado, á causa de las mejoras que se le habían hecho. Para reparar los demás caminos, se ha auxiliado á los pueblos que lo han pedido, con la herramienta necesaria para los trabajos.

Es muy malo el sistema actual de recaudación de los fondos destinados á la compostura de caminos, y en general, el que se emplea para exigir el contingente á los vecinos, porque regularmente esa recaudación se hace sólo de aquellos contribuyentes que menos dificultades presentan para el pago, y el trabajo del proletario se invierte mal por falta

de buena dirección y de vigilancia de la autoridad. Sin embargo, dado el sistema, es mucho lo que hacen los pueblos, generalmente, por mejorar sus comunicaciones. Excepción de esta regla es el Municipio de la capital, pues se suceden las Municipalidades unas á otras, y siempre puede distinguirse su jurisdicción por el pésimo estado de los caminos.

La ley debería dar al Gobierno una acción más directa y más eficaz en este ramo.

*Escuela de Artes.*—Sigue ensanchándose este establecimiento con los pedidos de útiles y materiales que se hicieron. Por haberse adquirido unos solares contiguos al edificio, faltando apenas uno pequeño para poseer las dos manzanas completas, habrá cómo darle en lo porvenir á la Escuela la extensión que se desee. Entonces podrá agregársele otros ramos de la industria, especialmente un taller de fundición de hierro, en relación con un ingenio para beneficiar este metal que deberá establecerse en el lugar llamado Agalteca, donde se produce hierro de lo mejor del mundo, según los ensayos practicados en Europa en una pequeña cantidad de materia prima de ese metal, que llevó con tal fin el Director de esta Escuela. Los talleres de carpintería, mecánica y herrería están funcionando debidamente, y con las mejoras que día á día se introducen en ellos, podemos esperar que pronto se fabriquen en el país muchos objetos de uso constante, que hoy se piden al exterior.

*Litografía Nacional.*—Sigue manteniendo su crédito á mayor altura que cualquiera otro de los establecimientos de esta clase que hay en Centro-América. La emisión de sellos postales y timbres que en sus talleres se ha hecho, no sólo ha beneficiado las rentas, como antes lo he indicado, sino que es un motivo de justo orgullo para nosotros, porque no se hace lo mismo en ninguna parte de la América Central y se hace en muy pocas de la América Latina. Esto ha impulsado al Gobierno á dotar el establecimiento de nuevos útiles y de una valiosa máquina de estampar, que está funcionando á satisfacción. Sus productos efectivos, fuera del valor de los trabajos oficiales, acusan un aumento notable sobre los del año anterior.

*Casa de Moneda.*—Estuvo funcionando hasta el mes de diciembre de 1896, y entonces se suspendió por falta de platas, como os lo había anunciado. Volvió á abrirse en el mes de julio último y ha continuado funcionando, aunque sin la regularidad debida, porque sigue escaseando aquel metal. Sin embargo se están haciendo arreglos con algunas empresas mineras que producen plata sin mezcla de oro, y preferirán, por lo mismo, acuñarla aquí en vez de exportarla.

*Agricultura.*—Podemos confiar en que se acerca para Honduras la época en que comenzará el desarrollo de este importante ramo, que envuelve el porvenir del Estado, porque las condiciones de su suelo le permiten aspirar á colocarse, por sus productos agrícolas, en un puesto prominente entre las naciones.

A pesar de la baja del café, siguen fundándose fincas en pequeña y en grande escala, y á mi juicio hacen bien los que á esa empresa se dedican, porque todas las probabilidades están en favor del alza de ese grano para la época en que los árboles que se plantan hoy puedan hallarse en plena cosecha. El pasado justifica mi aseveración y la confianza de los empresarios. Además, hay en Honduras la ventaja de que los jornales son más baratos que en el resto de Centro-América, y cultivándose la planta en los magníficos terrenos que poseemos en la Costa Norte, ó cerca de nuestros ríos navegables, ó de la línea férrea que está construyéndose y hoy es ya más que una halagüeña esperanza, podrán sacarse directamente los productos al Atlántico, librándolos del crecido flete del ferrocarril de Panamá y de los vapores del Pacífico. Por lo tanto, creo que es un deber del Gobierno impulsar, en vez de detener, el cultivo del café.

Con vuestra ley que dejó libres la siembra, la venta y la exportación del tabaco, abrióse esta otra fuente de riqueza para la Nación, y si bien es cierto que hasta hoy pocos son los que se han aprovechado de esta libertad, es debido al hábito de considerar como monopolio del Gobierno este negocio, y como delito lo que es hoy un perfecto derecho. Al recorrer los pueblos del Estado, en la última visita que á ellos hice, me convencí de esta verdad, pues en muchos de ellos sus habitantes no tenían ni noticia de que podían escoger ese nuevo patrimonio. Ciertamente es que al generalizarse el cultivo de esta planta, habrá un exceso de producción, que necesitará mercados extranjeros para el consumo del artículo; pero la necesidad lo abrirá, con el auxilio del Gobierno y por medio de tratados de reciprocidad.

Casi no hay departamento donde no puedan cultivarse, además del café y el tabaco, todas las plantas que protege especialmente la Ley de Agricultura. Por mi mismo he tenido ocasión de convencerme de ello y, al propio tiempo, de la necesidad de impulsar con energía á nuestros compatriotas al trabajo. Para lograrlo, he sido siempre partidario del medio de hacer obligatorio á cada pueblo, escoger su patrimonio, y una vez escogido, obligar también al individuo que sea cabeza de familia, á cultivar cierto número de plantas. En las sesiones de la Asamblea Constituyente y en las del Congreso, durante los dos años posteriores á aquellas, se ha tratado, por indicación mía, de introducir en la Ley de Agricultura una disposición que permita al Gobierno ejercer su acción en este sentido, pero no ha merecido buena acogida del Poder Legislativo. Hoy que se ha renovado la mitad de sus miembros, insistiré directamente en ello, porque considero que eso, además de ser la fuente más segura de riqueza de nuestro pueblo, es también el mejor medio de moralización. Hay quienes objetan que ese proyecto es contrario á las garantías constitucionales; pero meditando detenidamente, os convenceréis de que, al sancionarlo, no se viola ninguna de ellas.

**Minería:**—Este ramo había decaído bastante por la baja constante de la plata, metal que producen en general las minas en explotación que existen en el país, de las cuales han sobrevivido sólo aquellas que contienen á la vez el oro, ó producen la plata en abundancia, de fácil extracción y beneficio.

Pero como el oro existe también en nuestro país, y hay motivo para suponer que en grandes cantidades, á juzgar por el que arrastran muchos de nuestros rios y quebradas, con razón ha llamado la atención del extranjero; y sin el movimiento sedicioso de abril, podría daros cuenta de la organización de varias empresas que estaban listas para establecerse en Honduras, y que hasta ahora comienzan otra vez á iniciarse. No ha dejado de contribuir también para detenerlas los grandes descubrimientos de oro hechos en Alaska; pero la inclemencia de aquel clima, la escasez de alimentos y otros obstáculos que la naturaleza opone á la explotación, han obligado á muchos explotadores, que allá fueron decepcionados, y á capitalistas que en aquel territorio invertían sus fondos, á dirigir sus miradas sobre Honduras. Es seguro, pues, que el primer descubrimiento importante, introducirá una corriente de inmigración.

El Gobierno, reconociendo en la minería una fuente de progreso para el país, ha seguido dispensándole toda la protección que le otorgan las liberales leyes, que rigen sobre la materia.

**Concesiones:**—El Gobierno las otorga con toda liberalidad á los empresarios que quieren introducir en el país nuevas industrias ó explotar en grande escala las ya conocidas. De las que se han otorgado con posterioridad á vuestras últimas sesiones, se os dará cuenta por separado, para vuestra aprobación especial, en los casos en que sea necesaria.

Ahora me limitaré á informaros sobre el curso ó resultado de las que han merecido la aprobación legislativa.

La empresa de diligencias iniciada por T. W. Troy no ha tenido aún principio de ejecución; pero el contratista ha asegurado que todos sus planes se trastornaron con motivo de la guerra, y afirma que está ahora preparado para llevarla adelante; demostrado lo cual, el Gobierno la acogerá con benevolencia, y espera que vosotros también.

La cervecería Werling y Oertge, para cuyo establecimiento se le otorgó privilegio, está montada y en producción. La calidad del artículo es, según el juicio de peritos, superior al que se produce en las demás secciones de Centro-América.

La concesión en favor del señor Otto Zürcher para preparación y exportación de carnes y para otros objetos, no se ha llevado á efecto, según lo han expuesto los concesionarios, por causa de la guerra que inutilizó los arreglos que tenían celebrados; mas, según cablegramas que últimamente he recibido, están para llegar á Puerto Cortés los primeros cien verracos que, según su contrata, estaban obligados á importar. Si ese negocio se llevara á completa realización, sería una gran fuente de riqueza para el país.

**Ferrocarril interoceanico:**—He querido hablaros por separado de esta empresa, por la importancia vital que para el país tiene, y me complazco en anunciaros que desde el mes de octubre se han comenzado los trabajos de prolongación de la línea férrea de La Pimienta al interior, después de organizadas, conforme á las leyes de los Estados Unidos, las compañías del "Honduras Syndicate," "Commercial Bank of Honduras" y "Honduras Railroad Company."

Aun no puedo deciros que se ha declarado oficialmente como cumplido por el Sindicato el contrato que aprobasteis el 7 de abril últi-

mo, en la parte en que han debido hacerlo, dentro de ciertos términos ya vencidos, porque á causa de la cuarentena establecida en los puertos de la costa Norte, quedó interrumpida la correspondencia durante los meses de octubre y noviembre últimos, y no han llegado los documentos demostrativos. Mas por los informes cablegráficos que se han recibido del Cónsul en Nueva York y por el principio de cumplimiento que ha tenido la contrata, tengo confianza en que se llevará á debido efecto.

Probablemente cuando el Secretario del Ramo os presente su Memoria, ya podrá informaros de haberse declarado oficialmente que el Sindicato ha cumplido sus obligaciones pendientes hasta la fecha. Sé que recibiréis con júbilo esta noticia, como la recibirá el pueblo hondureño, porque la realización de esa empresa y los demás contratos accesorios á que ha dado lugar, pueden convertir á Honduras, dentro de pocos años, en un país próspero y asegurar en su suelo la paz y el bienestar.

Con la construcción del ferrocarril no sólo tendrán fácil exportación sus productos, sino que nuestro territorio será uno de los centros de atracción para el comercio del mundo. Con el establecimiento del Banco se introducirá un fuerte capital que facilitará los negocios, y sobre todo, las empresas agrícolas. Con el arreglo de su deuda exterior, se librará Honduras de esa pesada carga que la oprime y no le permite contemplar ni en lontananza un halagüeño porvenir.

Pueden haber llegado á nuestro conocimiento muchas publicaciones que se han hecho en los Estados Unidos y, á consecuencia de ellas, en Francia, en Inglaterra, y aun en Centro-América, respecto del contrato celebrado con el Sindicato, presentándolo como la venta del país, ó por lo menos, como la abdicación de su Gobierno en manos de dicha Compañía.

Los que tal han escrito, han procedido engañados ó de mala fe, porque el contrato es muy claro y terminante, y no priva al Gobierno de Honduras de ninguno de sus derechos y atribuciones, ni envuelve peligro alguno para su autonomía, en el presente ó en el porvenir. Esas falsedades serán pronto desmentidas en nombre de mi Gobierno, por sus agentes en el extranjero, y habrá de hacerlo también el Sindicato, por ser su deber, y para no proceder en su negocio con bases falsas ante el público.

**Exposición Centro-Americana.**—Honduras aceptó la invitación para concurrir á ese certamen, á pesar de que los crecidos gastos en la guerra de Nicaragua no le permitían disponer de los fondos suficientes para aparecer debidamente; pero no quiso el Gobierno que su nombre dejase de figurar en el concierto de sus hermanas. Se hizo lo que se pudo sin grandes desembolsos de dinero, y mucho más se habría hecho si el trastorno de abril no hubiera impedido la recolección y el envío de muchos efectos de importancia que se trataba de obtener. Aun no puedo informaros sobre los resultados, porque mi Gobierno no conoce oficialmente las calificaciones de los jurados, y por lo mismo, ignora cuáles de los productos del país exhibidos hayan merecido premio ó especial mención.

Para que Honduras pueda figurar dignamente en las Exposiciones frecuentes en los demás países, sería preciso decretar una Exposición Nacional periódica, y un Museo para conservar los objetos más valiosos, ó por lo menos, la formación de este último. En el año de 1878 se hizo un ensayo en este sentido, que, para ser el primero, dió excelentes resultados; pero por desgracia no volvió á repetirse.

Sin esta disposición previa puede considerarse contraproducente la aceptación de las invitaciones que reciba nuestro país del extranjero, porque lo que sólo es debido á escasez de fondos puede ser considerado como pobreza de su suelo. Por este motivo me he negado á aceptar todas las que he recibido, con excepción de la de Guatemala, por la razón especial que había.

**Obras públicas.**—En general, el Gobierno ha ayudado á todas las Municipalidades á realizar sus mejoras locales, contribuyendo, cuando lo han solicitado, con la cuarta parte de su valor. Este contingente ha sido adoptado como regla general y ha sido muy provechoso, porque ha servido de estímulo á los pueblos para construir los edificios que necesitan ó para ampliar los existentes.

Por cuenta del Estado se han iniciado ó ejecutado varias obras, que serán enumeradas en la Memoria respectiva.

En general se han reparado todos los edificios nacionales que lo exigían, pues se tiene especial cuidado de su conservación, salvo cuando las autoridades departamentales se olvidan de avisar oportunamente al Gobierno las necesidades que se notan.

Continuará.

## AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, hace constar: que en el Libro de Registros de denuncias de minas des pobladas que este Juzgado lleva en el cuatrienio en curso, se encuentra el que literalmente dice:—El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil del departamento de Tegucigalpa, hace constar: que en las diligencias relativas al denuncia de la mina vieja llamada "El Petén" se encuentra el escrito, razón y sentencia que literalmente dice:—Denuncia de mina vieja.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—En jurisdicción del Valle de Angeles se encuentra la mina vieja de "El Petén" que produce plata, corre de Este á Oeste, tiene su recuesto al Norte, y linda: por el Oriente, con mina de "El Sacramento;" por el Occidente, con el cerro de "El Hormiguero," quebrada de por medio; al Norte, con el camino de San Juancito al Naranjal; y al Sur, con las minas de "El Caballón" y San Rafael; dicha mina está des poblada desde hace mucho tiempo, y sus últimos poseedores fueron don Fernando Midence y don Juan Pablo Torres. Deseando adquirir la mina expresada, para mí y don Juan Pablo Torres, vengo ante Ud. á denunciarla, pidiendo que se sirva mandar citar á los últimos poseedores y á los dueños de minas colindantes. Artículos 65, 67 y 68. Código de Minería.—Tegucigalpa: 19 de julio de 1897.—Julio César Durón.—Presentado en su fecha á las dos menos quince minutos p. m.—Salgado.—Juzgado de Letras de lo Civil—Tegucigalpa: quince de diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Vistas las diligencias iniciadas el diez y nueve de julio del corriente año, relativas al denuncia que el Abogado don Julio César Durón, vecino de Comayagüela, ha hecho de la mina antigua llamada "El Petén," ubicada en la jurisdicción del Valle de Angeles, produce plata, corre de Este á Oeste, tiene su recuesto al Norte y linda: por el Oriente, con la mina "El Sacramento;" al Occidente, con el cerro "El Hormiguero," quebrada de por medio; al Norte, con el camino de San Juancito al Naranjal; y al Sur, con las minas de San Rafael y "El Caballón."—Resulta: que los señores Juan Pablo Torres y Fernando Midence, fueron citados personalmente como últimos poseedores de la mina denunciada, y á los señores de minas colindantes se les citó por edicto que se fijó en la Secretaría de este Juzgado y se publicó en los números 1.500, 1.501 y 1.502 de "La Gaceta." Resulta: que después de practicadas las citaciones referidas, pidió el denunciante la declaración de despueblo de la mina "El Petén." Considerando: que por no haberse hecho oposición al denuncia relacionado, es procedente declarar en despueblo la mina "El Petén."—Por tanto: el Juzgado de Letras de lo Civil, á nombre del Estado de Honduras, haciendo aplicación de los artículos 69 del Código de Minería y 6.º del decreto de reformas á dicho Código, declara des poblada la mina "El Petén," y manda registrar el denuncia del Abogado don Julio César Durón y publicar el registro en "La Gaceta," por tres veces, de diez en diez días.—Notifíquese.—Valladares.—José I. López, Srío.—Registrado en Tegucigalpa, á los veintidós días del mes de diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Es conforme.

Tegucigalpa: 21 de diciembre de 1897.

3-2 José I. LÓPEZ, Srío.

Tip. Nacional.—3.ª Avenida E.—N.º 42.